



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 3 de abril de 2012, aprobó, con carácter provisional, el presupuesto general consolidado de la Corporación, integrado por la Entidad Local y la empresa municipal Pancorbo Sociedad de Desarrollo, S.L., para el ejercicio de 2012, por un importe de 960.500,00 euros en ingresos y en gastos, el cual presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 78, de fecha 28 de abril de 2012, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO EMPRESA	AJUSTES	PRESUPUESTO EMPRESA AJUSTE	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	399.100,00	0,00	0,00	0,00	399.100,00
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
CAP. III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	51.190,00	0,00	0,00	0,00	51.190,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.210,00	1.000,00	1.000,00	0,00	286.210,00
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	95.500,00	500,00	0,00	500,00	96.000,00
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	847.000,00	1.500,00	1.000,00	500,00	847.500,00
CAP. VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	112.000,00	0,00	0,00	0,00	112.000,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	112.000,00	0,00	0,00	0,00	112.000,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)	959.000,00	1.500,00	1.000,00	500,00	959.500,00
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	960.000,00	1.500,00	1.000,00	500,00	960.500,00



ESTADO DE GASTOS - Clasificación económica de gastos

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	AJUSTES	PRESUPUESTO AYTO. AJUSTADO	PRESUPUESTO EMPRESA	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	332.600,00	0,00	332.600,00	0,00	332.600,00
CAP. II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	355.000,00	0,00	355.000,00	1.300,00	356.300,00
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	6.600,00	0,00	6.600,00	200,00	6.800,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.500,00	1.000,00	54.500,00	0,00	54.500,00
	TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	749.700,00	1.000,00	748.700,00	1.500,00	750.200,00
CAP. VI	INVERSIONES REALES	175.300,00	0,00	175.300,00	0,00	175.300,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL	175.300,00	0,00	175.300,00	0,00	175.300,00
	GASTOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)	925.000,00	1.000,00	924.000,00	1.500,00	925.500,00
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	34.000,00	0,00	34.000,00	0,00	34.000,00
	GASTOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	960.000,00	1.000,00	959.000,00	1.500,00	960.500,00

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1. Altos cargos (Alcalde).
1. Secretaría-Intervención (agrupada). (Cubierta por concurso).
1. Auxiliar-Administrativo (cubierta).

B) Personal eventual de confianza:

1. Asesor Planificación Ganadería.

C) Personal laboral fijo:

1. Administrativo-Encargado de Informática (vacante).
2. Oficiales 2.^a de Oficio (vacantes).
1. Limpiador/a-Peón (vacante).
1. Cuidador de caballos (vacante).

D) Personal laboral eventual:

1. Otros Servicios-Suplencias.
4. Bolsa de trabajo (Peones varios servicios).



Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 21 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño